



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

 CODIGO TRAMITE
180829-4

<http://sgd3mdi.munidi.pe/rep.php?n=415720&p=83100>

RESOLUCION GERENCIAL N° 088 -2024- MDI/GDUyR/G

Fecha: Independencia

28 FEB. 2024

VISTOS:

El informe N° 407-2024-MDI/GDUyR/SGOP/SG, de fecha 23 de febrero del 2024, el Informe N° 095-2024-MDI/GDUyR/SGPyE/SG-MAMS, de fecha 22 de febrero del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conformidad el: Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305-de Reforma Constitucional de fecha 10 de marzo de 2015 en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su artículo 26, la administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, transparencia, economía, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana y por los contenidos en la ley 27444.

Mediante CARTA N° 002-2023-JAVG-CONSULTOR de fecha 05 de setiembre del 2023, se presenta la actualización y reformulación al expediente técnico: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL BARRIO DE CURHUAZ, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**.

Con CARTA N° 982-2023-MDI/GDUyR/SGOP/SG de fecha 19 de setiembre del 2023, la Sub Gerencia de Obras Públicas se notifica al EVALUADOR, Ing. JULCA ARDILES MENEL DENNIS, del expediente técnico de la reformulación denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL BARRIO DE CURHUAZ, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, en atención al CONTRATO N° 0215-2022-MDI/GAyF.

pág. 1



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



Mediante CARTA N° 014-2022-MDJA-EVALUADOR, con fecha 11 de octubre del 2023, el evaluador remite el informe de evaluación de expediente técnico de la reformulación del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL BARRIO DE CURHUAZ, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**.

Mediante CARTA N° 107-2024-MDI/GDUyR/SGOP, con fecha 06 de febrero del 2024, la Sub Gerencia de Obras Públicas de la MDI, remite el expediente técnico al Ing. **JULCA ARDILES MENEL DENNIS**, para actualización de precios y exclusión de partidas de Plan COVID-19.

Con CARTA N° 001-2024- MDJA-EVALUADOR, con fecha 06 de febrero del 2024, el Ing. JULCA ARDILES MENEL DENNIS, remite carta para actualización de precios y exclusión de partidas de Plan COVID-19 del Expediente Técnico de la reformulación del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL BARRIO DE CURHUAZ, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**.

Mediante CARTA N° 001-2024-JAVG-CONSULTOR, con fecha 07 de febrero del 2024, el Ing. VARGAS GONZALES JOSÉ ALBERTO presenta la actualización de precios y exclusión de partidas de Plan COVID-19 del expediente técnico de la reformulación del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL BARRIO DE CURHUAZ, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**.

Mediante CARTA N° 002-2024-MDJA-EVALUADOR, con fecha 08 de febrero del 2024, el Ing. JULCA ARDILES MENEL DENNIS remite el expediente técnico de la reformulación del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL BARRIO DE CURHUAZ, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH"** a la MDI donde concluye que se encuentra conforme.

Por estos fundamentos, al amparo de la Constitución Política del Perú, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el TEO de la ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; en uso de Las facultades y Atribuciones Conferidas Por el Numeral 20 del Artículo 20° de La Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, así como la Delegación de facultades realizada mediante Resolución de Alcaldía N° 045-2024-MDI, de fecha 12FEB2024, y estando a lo dispuesto por esta Gerencia;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR- La Reformulación del Expediente Técnico de la Obra denominada: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL BARRIO

pág. 2



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



DE CURHUAZ, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH", el mismo que cuenta con un presupuesto total de inversión de S/. 4, 997,340.70 (Cuatro millones Novecientos Noventa y Siete Trescientos quince mil trescientos Cuarenta con 70/100 soles) con un plazo de ejecución de 180 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por Administración Indirecta (Contrata- Precios Unitarios), de acuerdo al siguiente cuadro.

ITEM	DESCRIPCION	MONTO PARCIAL (S/)
1.00	COSTO DIRECTO	3,410,520.82
2.00	GASTOS GENERALES (9.0474%)	308,562.74
3.00	UTILIDAD (10% CD)	341,052.08
4.00	SUB TOTAL	4,060,135.64
5.00	IGV (18% ST)	730,824.42
6.00	VALOR REFERENCIAL DE OBRA	4,790,960.06
7.00	GASTOS DE SUPERVISION DE OBRA	138,180.64
8.00	ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	38,000.00
9.00	REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	24,200.00
10.00	EVALUACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	6,000.00
11.00	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	4,997,340.70



ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR. - a la Sub Gerencia de Obras Públicas, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el cumplimiento de la Resolución emitida, a las partes que corresponden, con las formalidades establecidas de acuerdo a Ley.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR. - a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en la página institucional para conocimiento general.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

GDUyR/rpt

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
HUARAZ
ING. EDSON COSME BLACIDO PAPA
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
CIP 59386

pág. 3